



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

**PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE CONCURSO-
OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE DESARROLLO Y GESTIÓN
ÁREAS INDUSTRIALES** del Ayuntamiento de Molina de Segura.

1ER EJERCICIO - FASE OPOSICIÓN – 10-10-2025

INSTRUCCIONES GENERAL PARA LOS ASPIRANTES

1.- Este ejercicio consiste en contestar un cuestionario de 80 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales sólo una será válida. La duración del ejercicio será de 1 hora y 36 minutos.

2.- Además de las 75 preguntas de las que consta el ejercicio se han añadido 5 preguntas más con carácter de preguntas de reserva, que los aspirantes deberán responder igualmente, y que solo se tendrán en cuenta, si alguna de las 75 preguntas de las que consta el ejercicio quedara anulada. Las preguntas de reserva se considerarán en el mismo orden señalado, esto es, si se decidiera anular una pregunta se considerará la 1ª pregunta establecida de reserva; si se decidiera anular dos preguntas se considerarán la 1ª y la 2ª preguntas establecidas de reserva, y así sucesivamente.

3.- A la duración del ejercicio determinada en las bases específicas de la convocatoria se le han añadido 6 minutos más, en proporción con el tiempo establecido en las bases para la realización del ejercicio y las 6 preguntas añadidas por el tribunal con la condición de preguntas de reserva

4.- El ejercicio será calificado hasta un máximo de 30 puntos, siendo preciso obtener 15 puntos para superarlo y poder pasar al siguiente ejercicio.

5.- Posibles casos de respuesta a una pregunta:

- Si no marca ninguna de las cuatro respuestas alternativas a la pregunta, se considerará pregunta en blanco y no puntúa positivamente ni penaliza como errónea.

- Si marca una respuesta, puede ser acertada o errónea. En caso de ser acertada suma 0,40 puntos y si es errónea descuenta 0,10 puntos (por cada 4 preguntas mal contestadas resta una pregunta bien contestada).

- Si se equivoca y quiere cambiar su respuesta, debe anular la respuesta marcada que considera errónea rellenando el cuadro, como en el ejemplo incluido en la plantilla.

- Si marca más de una respuesta para la misma pregunta, esa respuesta quedará anulada.

6.- En la mesa debe de haber un sobre grande, un sobre pequeño, una plantilla para marcar las respuestas correctas a las preguntas del ejercicio y una plica que deberá cumplimentar con sus datos personales: apellidos, nombre, núm. del DNI y deberá FIRMAR siguiendo las instrucciones del tribunal.



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

NO OLVIDE FIRMAR EN EL LUGAR INDICADO PARA ELLO. No consigne en ningún otro lugar datos personales, señales o marcas, de lo contrario se anulará su examen.

7.- Para marcar las respuestas que se consideren correctas en la plantilla del examen se utilizará un bolígrafo azul, proporcionado por el tribunal.

8.- Cualquier duda que surja a los aspirantes deben consultarla con anterioridad al comienzo del examen. Una vez iniciada la prueba no se permitirá ninguna consulta.

9.- El DNI de los aspirantes quedará encima de la mesa que ocupen a modo de identificación.

10.- Queda prohibido el uso y la presencia de dispositivos móviles, smartwatch, o similares. El incumplimiento de esta instrucción dará lugar a la expulsión inmediata del aspirante.

11.- Si algún aspirante necesita justificante de asistencia al examen, puede solicitarlo a la Secretaria del Tribunal.

12.- Comenzado el ejercicio, si necesita nueva hoja de respuestas de examen durante la realización del ejercicio, indíquelo a los miembros del tribunal levantando la mano.

13.- Si termina el ejercicio antes de agotar el tiempo concedido para el desarrollo del mismo, levante la mano para advertir al tribunal, no podrá abandonar el aula sin autorización del tribunal.

14.- Finalizado el tiempo concedido para realizar el ejercicio, debe dejar en la mesa todo el material entregado y permanecer sentado/a hasta que sean recogidos todos los ejercicios.

15.- Transcurrido el tiempo para realizar el ejercicio o una vez que hayan entregado todos los opositores los ejercicios realizados (lo que antes ocurra), procederemos con el **ACTO PÚBLICO DE SEPARACIÓN DE PLICAS:** Esto es, el sobre pequeño cerrado con la cuartilla identificativa del aspirante, se separa del examen, y se introduce en un sobre, que se cierra y se firma por los miembros del Tribunal y por los aspirantes que así lo soliciten.

En este caso, no vamos a proceder con el cierre del sobre que contiene las plicas puesto que se van a corregir en este mismo acto en presencia de todos los aspirantes y la apertura de plicas se realizará a continuación.

16.- El resultado del primer ejercicio de la fase de oposición se publicará en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial y en la página web del Ayuntamiento.